4.21) Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos

4.21.1) Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias. En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

No obstante, la creación de grupos de convivencia estables puros es absolutamente imposible en el IES Poeta por las materias optativas, la elección entre religión y valores éticos, tener autorizadas solo 17/18 horas de religión con varios profesores diferentes compartidos con otros centros.

4.21.2) Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo. Uso obligatorio de las mascarillas.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

4.21.3) Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, y cuando no pueda lograrse una distancia mínima de 1,2 metros, usando los medios de protección adecuados.

4.21.4) Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

El horario de atención al público para aquellas cuestiones administrativas que requieran la presencialidad en el centro será de 10:00 a 13:30.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despachos, conserjería y oficina de la AMPA.

Si se manipula papel u otros materiales deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos de dirección y jefatura de estudios, etc..) hay una mampara de seguridad, además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

4.21.5) Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro del resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc., se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.).